

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO CON CARGO A LA AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA: CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE TRECE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETAS A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO (DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS)**

**PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS: RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación de participación en el proceso selectivo, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2021, el Tribunal nombrado por Resolución de 20 de noviembre de 2020, tras la revisión de la documentación presentada por los aspirantes, adoptó por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.** Aprobar la siguiente **RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO**:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
APELLIDOS	NOMBRE	NIF
-----	-----	-----



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CARREIRA SILVA	EDUARDO	**0488***	No presenta declaración jurada para acreditar lo exigido en la Base 3.3
MARTÍNEZ VILLAR	JOSÉ	**4174***	No acredita adecuadamente el cuerpo/escala/grupo de procedencia (Base 3.1) a fecha de presentación de la solicitud (presenta un certificado de prestación de servicios de fecha 2019). No presenta declaración jurada (Base 3.3). No acredita estar en posesión del nivel formativo ni de la especialidad formativa concreta requeridos (Base 3.4-Anexo II).
ROUSSEAU MARTÍNEZ	ÁLVARO JAVIER	**6499***	No acredita la condición de empleado público (Base 3.1), ni presenta declaración jurada (Base 3.3), ni acredita la titulación mínima requerida (Base 3.4)
VUELTA SANTÍN	RUBÉN	**5532***	No acredita la especialidad formativa concreta requerida (Base 3.4-Anexo II)

**Segundo.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de las bases que rigen la presente convocatoria, establecer un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos/excluidos, con el fin de que los candidatos que han resultado provisionalmente excluidos puedan presentar documentación para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión provisional.

En caso de que la documentación no se presente físicamente en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, el interesado deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación, el resguardo de Correos o del registro correspondiente con la fecha de imposición del envío, a la misma dirección de correo electrónico mencionada en la Base 4.2 o por fax al número 986269730. Sin cumplir con estos dos requisitos (plazo y anuncio de su presentación), la subsanación no será admitida.





**Tercero.** Proceder a la publicación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

*La fecha de publicación del listado, a efectos del cómputo de plazos, será la misma que la que figura en la firma digital del presente documento.*

Fdo. Germán Mouriño Lourido  
Presidente del Tribunal Calificador  
*(Documento firmado electrónicamente)*

